



PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

Hernan Bransboin, “Mendoza en Cuyo”, en: *Mendoza Federal. Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*, Editorial Prometeo, Argentina, 2015, Capítulo V, pp. 127-162, ISBN: 9875746630

Capítulo 5

Mendoza en Cuyo

Introducción

La región de Cuyo fue considerada como una jurisdicción única prácticamente desde la fundación de las ciudades de Mendoza (1561), San Juan (1562) y San Luis (1594). Desde 1564, los precarios emplazamientos urbanos constituyeron el Corregimiento de Cuyo dependiente del reino de Chile. La corriente colonizadora proveniente del Océano Pacífico inauguró la historia de estas ciudades dándole un cariz de homogeneidad, por lo menos desde lo administrativo. Sugestivamente, por casi trescientos años las tres ciudades continuaron siendo identificadas como parte de un mismo territorio o jurisdicción, tanto desde lo político como desde lo eclesiástico. El Corregimiento de Cuyo dependió de Santiago de Chile hasta que, mediante el impulso de la dinastía borbónica, se dio inicio a las reformas administrativas del siglo XVIII que buscaron una mayor y más eficaz presencia del poder colonial en los territorios americanos. Con la creación del Virreinato del Río de la Plata, el viejo Corregimiento cuyano fue separado de la Capitanía de Chile y

anexado a la nueva jurisdicción cuyo centro político estaba en la ciudad de Buenos Aires, iniciándose así la relación entre Cuyo y los territorios de la futura República Argentina.

La separación del corregimiento de Chile es muy entendible si tomamos en cuenta que durante los meses de invierno el tránsito cordillerano que unía ambas regiones se hacía imposible de recorrer debido a la nieve que entorpecía el paso. Además, las bajas temperaturas hacían del periplo un viaje sumamente peligroso y tortuoso. El camino entre Cuyo y Buenos Aires no era menos arriesgado dado lo extenso y desolado de la travesía y la amenaza de las incursiones de indios que generaban grandes dificultades a los viajeros y comerciantes. Aun así, mediante la subordinación con Buenos Aires, no se corría el riesgo de una situación de aislamiento absoluto de su centro político, cuestión que podía entrañar muchas dificultades. Tomando en cuenta estos argumentos es lógico que la búsqueda de centralización política y de limitación de las autonomías locales que persiguiera la corona española durante el siglo XVIII, haya colaborado para generar un cambio territorial como la separación de Cuyo de Santiago de Chile y su incorporación al nuevo virreinato.

En 1782, el corregimiento pasó a ser denominado como Intendencia de Cuyo mediante la Real Ordenanza de Intendentes. Esta modificación no llegó a hacerse efectiva ya que un año después Carlos III realizó algunas modificaciones a la Real Ordenanza. Entre otros cambios, suprimió la Intendencia de Cuyo y adhirió este territorio a la flamante Intendencia de Córdoba del Tucumán en 1784. Nuevamente el poder monárquico interpretaba a este territorio como una única jurisdicción compuesta por las tres ciudades que a la postre conformaron los tres estados provinciales.

No sólo las autoridades coloniales asumieron la homogeneidad administrativa de Cuyo. En 1813, ya iniciado el camino hacia la independencia de España, el Segundo Triunvirato decidió la reinstauración de la Intendencia de Cuyo. Esta acción marcó el fin de la subordinación de Cuyo de otro territorio que no fuera Buenos Aires, ya que la recreación de la intendencia implicó su separación de Córdoba. Al igual que los poderes coloniales, los gobiernos centrales rioplatenses identificaban a Cuyo como una única provincia con capital en la ciudad de Mendoza.

La década revolucionaria encontró a la región cuyana unificada en la figura del gobernador intendente y especialmente en la influencia del General San Martín, por lo menos hasta 1820. Además, la experiencia guerrera que implicó la conformación del

Ejército de los Andes y la campaña libertadora de Chile confluyeron en otro elemento a tener en cuenta en el mantenimiento del orden unificador de los tres pueblos constitutivos del territorio cuyano. Aun así, indudablemente, las tensiones latentes continuaron incubando el germen de la fragmentación que se desencadenó a poco de iniciarse la década de 1820.

La segmentación política del espacio cuyano se produjo, según propone Beatriz Bragoni, “como resultado de acontecimientos de diversa índole que gravitan en el escenario de las provincias cuyanas: el regreso de los jefes y oficiales del ejército después de las victorias patriotas de Maipú y Chacabuco, las tensiones habidas en el interior de las tropas ante los preparativos de la campaña al Perú y el fenómeno Carrera, que había ganado espectacularidad con la caída del poder central en Cepeda dieron lugar a una serie de situaciones novedosas que pusieron al desnudo oposiciones a lo que se dio en llamar el partido sanmartiniano.”¹

El 9 de enero de 1820, se desencadenaron los hechos que derivaron en la separación político – administrativa de las tres provincias cuyanas. En San Juan el Capitán Mariano Mendizábal, jefe del batallón número 1 de Cazadores de los Andes, se rebeló contra el gobernador sanjuanino Juan José Ignacio De la Rosa y con ayuda de algunos miembros del Cabildo logró deponer a las autoridades e instaurar un nuevo orden separando la ciudad de San Juan del centro político cuyano establecido en la ciudad de Mendoza. Unos días más tarde el Cabildo puntano recibía la renuncia del gobernador Vicente Dupuy para luego proclamar la autonomía de San Luis. El Gobernador Intendente Toribio Luzuriaga intentó resistir los movimientos secesionistas pero su fracaso derivó en la renuncia a su cargo. Se completaba así la desintegración del espacio cuyano y se dio inicio a la construcción de los estados provinciales. De acuerdo con Beatriz Bragoni, la fragmentación del espacio territorial no fue consecuencia de tensiones entre poderes soberanos en competencia. Es posible que Bragoni esté en lo correcto al apelar a causas no relativas a una disputa entre soberanías para explicar la fragmentación de Cuyo como jurisdicción política. Sin embargo, creemos que es necesario reflexionar sobre esta aseveración.

¹ Bragoni, Beatriz, “Fragmentos de Poder, rebelión, política y fragmentación territorial en Cuyo (1820)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 28, 2do semestre 2005.

Durante largos años se ha investigado sobre los fundamentos intelectuales que prevalecieron en los procesos independentistas en Iberoamérica. Los últimos trabajos de José Carlos Chiaramonte han discurrido en extenso sobre la prevalencia del derecho natural y de gentes como insumo intelectual privilegiado del cual los actores utilizaron las herramientas necesarias para fundar la nueva legitimidad política en la cual se fundaron los flamantes estados independientes. Argumento central en este sentido ha sido la doctrina de la *reasunción del poder por los pueblos*. Por *pueblos* se entendía la ciudad en un sentido corporativo. Estos iniciaron su camino independiente con diferentes experimentos de unión política, la mayoría fracasados, pero siempre priorizando los fundamentos que ponían en pie de igualdad a todos los pueblos unos con los otros; aun en el caso de que alguno o algunos de estos pueblos fuera más poderoso económica y/o militarmente. Esta aspiración de igualdad está sustentada en la lógica implantada desde el derecho de gentes que propone que los sujetos de imputación soberana, los pueblos, deben ser reconocidos como “personas morales” desde que son reconocidos por los demás como parte integrante del concierto internacional de estados.

De esta manera, llegamos a la disolución del poder central en 1820 y a la única forma en que podía reconstituirse políticamente el territorio rioplatense: los pueblos - ciudades eran las únicas unidades aceptables para retomar la soberanía, aunque claramente las aspiraciones a la unión nunca se difumarian. En poco tiempo los pueblos y sus espacios rurales adyacentes se transformarían en los estados provinciales y como tales, reclamarían sus derechos de ejercer su soberanía; no sólo contra las aspiraciones de los poderes de turno en Buenos Aires, sino de las capitales de intendencia que aspiraban a concentrar el poder de grandes regiones. De esta manera, la disgregación se hizo extensiva a ciudades dependientes de otros centros políticos, tal el caso de Santiago del Estero, Catamarca o Jujuy. En este marco debemos incorporar a la desintegración de Cuyo. Explicar la fragmentación de la provincia de Cuyo sólo desde lo situacional o desde una coyuntura político – militar es en alguna medida desconocer que la división está inmersa en un proceso más amplio. Es evidente que la creación de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis reafirma la preeminencia de los pueblos como sujeto de imputación soberana. Conjuntamente a la coyuntura política, muy importante por cierto, hay que intentar comprender los elementos que vehiculizaban las acciones de los hombres. La organización

de los estados provinciales y su posterior organización confederal en el Río de la Plata es una manera de dar cuenta del lugar y la función que tenía el derecho natural y de gentes en el período.

Por último, quisiéramos plantear que la misma existencia de la provincia de Cuyo durante muchos años y su disolución está sustentada en un elemento importante del marco legal e intelectual de la época: el principio de consentimiento a partir del cual las unidades políticas pudieron legitimar una unión o una separación para reasumir en toda su potencia el poder de decisión.

Intentos de recreación de la antigua provincia de Cuyo.

A lo largo de este trabajo hemos descripto algunas argumentaciones de autores, como José Carlos Chiaramonte, que han demostrado la forma en que los fundamentos iusnaturalistas sirvieron a las partes que compusieron el Virreinato del Río de la Plata para reclamar su derecho al libre ejercicio de su soberanía, en detrimento de las atribuciones que intentaron imponer los diferentes ensayos de instituciones políticas centrales. A partir del rescate del concepto del pacto de sujeción, “*los pueblos*” rioplatenses fueron reasumiendo el ejercicio de su soberanía enfrentando las aspiraciones de los gobiernos centrales o de los intereses de los poderes situados en las capitales de intendencia. Este proceso orientó el camino hacia la instauración de las unidades administrativas que con el tiempo fueron denominadas como estados provinciales.

Como también venimos puntualizando, estos “pueblos” eran asimilados a las ciudades principales y territorios adyacentes, más específicamente a sus instituciones municipales con un claro perfil corporativo. Rápidamente el proceso de constitución de los estados provinciales fue alimentándose de dos elementos convergentes: por un lado, la territorialización del ejercicio de la soberanía²; y por otro, una suerte de “republicanización” de las instituciones, al ser adoptadas las instituciones republicanas como forma de gobierno. Claramente, esto fue lo sucedido en Cuyo. Podemos afirmar que

² El proceso de territorialización de los estados provinciales tuvo cursos disímiles en cada provincia de la futura República Argentina. Varios factores deben ser tenidos en cuenta para comprender la forma en que se fueron perfilando los límites territoriales de cada provincia. Sólo a modo de ejemplo, podemos citar la resistencia de las viejas capitales de intendencia a perder parte de su territorio o, como el caso de Mendoza, las formas en que el estado provincial expandió sus fronteras en su lucha con los indígenas de la zona.

la separación de los tres estados provinciales fue consecuencia de la fractura del sector político hegemónico de ese momento, pero no es menos cierto que la constitución de las provincias resultó de la prevalencia de la noción de los “pueblos” como sujeto de imputación soberana. De lo contrario, podríamos preguntarnos por qué surgieron las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis y no otra ecuación territorial como, por ejemplo, la constitución de sólo dos jurisdicciones.

Luego de 1820, la historia rioplatense estuvo signada por el pactismo como forma de asociación de “los pueblos” y por muy débiles formas confederales como fórmula de organización política. Como es bien sabido, los pactos no sólo unían a todas las partes en un cuerpo confederal, sino que también fueron la manera de asociación entre dos o más provincias por separado del resto.³ Cuyo no fue la excepción a esta regla y el pactismo fue el elemento que mantuvo vigente por 14 años la posibilidad de reestablecer la antigua provincia de Cuyo. A continuación, nos detendremos en los proyectos que tenían por objetivo la unión de las tres jurisdicciones.

Tres pueblos, una provincia

Entre 1821 y 1834 hubo por lo menos cuatro intentos de reunificación de las tres provincias cuyanas.⁴ Estos proyectos, aunque fracasados, ponen de relieve lo impreciso de los límites tanto políticos como territoriales de las unidades que conformaban los territorios rioplatenses. En alguna medida, las provincias, como unidades políticas previas a la constitución de la nación también transitaron el proceso de conformación política, inmersas en un contexto donde la incertidumbre y la provisionalidad eran materia corriente.

En 1821, se produjo el primer intento reunificador refrendado en el proyecto de “*Reglamento Provisional de Gobierno para los Pueblos de Cuyo.*” Supuestamente, este bosquejo de constitución fue presentado ante el gobierno mendocino por el delegado

³ Para citar algunos ejemplos podemos mencionar el tratado de cuadrilátero o el tratado de Pilar.

⁴ Para Daroni Pérez ya hubo un primer intento hacia fines de 1820. Al no contar con documentación que avale esta postura, decidimos obviar este dato para concentrarnos en los casos que están sustentados por documentación fehaciente. Daroni Pérez, María Hilda, “Participación de San Juan en los intentos de organizar la Confederación Cuyana”, en *Publicación del Archivo Histórico y Administrativo de San Juan*, n° 17, 1966, San Juan.

sanjuanino Narciso de Laprida. El Reglamento planteaba un pacto de unión entre las 3 provincias que habían reasumido su soberanía con posterioridad a los hechos de 1820.⁵

De estas palabras subyace que los pueblos de las tres jurisdicciones eran los sujetos de imputación soberana y que en función del principio de consentimiento, hicieron libre uso de sus derechos para replantearse la organización política que las comprendía. Además, se dejó en claro que el ejercicio de la soberanía había sido reasumido. Esta afirmación deriva de que, al romperse el pacto asociativo previo, las personas morales, representadas en cada provincia, retomaron sus legítimos derechos de autonomía política. La gran cuestión en 1820 - 1821 es saber cuál fue el pacto previo que implicó la delegación del ejercicio de la soberanía de las provincias cuyanas y cuál el hecho singular que causó la retroversión del poder. La disolución del poder central actualizó la situación de *vacatio regis* desencadenada con la disolución del imperio ibérico. Este poder central, además, había legislado sobre la unidad política cuyana al reconstituir la intendencia de Cuyo. La eliminación del gobierno central dio pie a la reasunción de la soberanía por cada pueblo. Se sigue de esto que la renuncia del gobernador intendente, producida por los levantamientos en San Juan y San Luis, fue el correlato de la reasunción de estos derechos.

La primera consideración que fijaba el pacto de unión era que:

*“Las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis, y sus respectivos distritos, componen en unión una sola familia bajo la denominación de Pueblos Unidos de Cuyo. En su seno serán admitidos cualquiera otros, que bajo las mismas condiciones lo solicitasen espontaneamente”*⁶

Es sugerente que los redactores hayan planteado que los tres pueblos formaban una misma *familia*. La adopción de este término puede ser interpretada como una apelación a un pasado común: una familia en el sentido de pertenecer a un antepasado compartido, a un mismo origen, remitiendo a una suerte de pasado legitimante de la unión. De ser así, se estarían tomando argumentos propios del principio de las nacionalidades. Sin embargo, tal principio todavía no jugaba un rol importante para la primera mitad del siglo XIX en los

⁵ Archivo histórico de la provincia de Mendoza (de aquí en más A.H.M), carpeta 229, documento 11.

⁶ A.H.M, carpeta 229, documento 11.

territorios del Río de la Plata. Tal es así que en el Río de la Plata prevalecía una “identidad” americana. En el caso de las provincias de Cuyo sucede lo mismo ya que se recurre reiteradamente a ella, en este caso, de la siguiente manera:

“Los Pueblos Unidos de Cuyo protestan concurrir en cualquier tiempo a la reunión de un Congreso General de las que se han denominado provincias de Sudamérica para establecer un gobierno uniforme que asegure su unión y libertad.”⁷

Podríamos conjeturar que el término *familia* podría remitir a la acepción dada en la época, la que suscribe el significado de la palabra en estos términos: “*La gente que vive en una casa debajo del mando del señor de ella.*”⁸ En este caso los tres pueblos consintieron colocarse debajo de un poder político que crearon para la ocasión. Lo que los unificaba en una familia era el aceptar una cabeza política común. Esto mismo agrega una suerte de irregularidad a una alianza que a todas luces es confederal. De hecho la invitación hecha al resto de las provincias es una prueba de ello pero la ingeniería política pensada para la ocasión encierra dificultades para enmarcarla totalmente en una confederación.

Una confederación es una reunión contractual entre estados soberanos en la que cada uno de ellos mantiene el manejo tanto de sus asuntos internos como de lo correspondiente a sus relaciones exteriores. Aun así, existe un órgano institucional común donde cada estado confederado envía a un representante plenipotenciario para deliberar sobre asuntos que afectan a la unión. La existencia de un órgano de estas características no implica el recorte o limitación del ejercicio de la soberanía de los estados confederados, sino simplemente una puesta en común de los pareceres de cada estado mediante la participación de cada delegado, limitado cada uno de ellos por el mandato imperativo dado por las instituciones de cada parte. Lo tratado en el órgano confederal se limitaba a lo estipulado por el pacto de la federación. El problema que encontramos en el caso de la unión de las tres provincias cuyanas es que tal institución confederal no se previó, sino que según el reglamento de referencia, se planteó la creación de instituciones republicanas que

⁷ A.H.M, carpeta 229, documento 11.

⁸ Diccionario de la Real Academia Española, edición de 1822.

configuraban un Estado general que estaba compuesto por las tres provincias. Para más confusión, lo que se creaba no era una nación sino una provincia que tenía en el horizonte su inclusión en una futura nación nacida de la reunión de todas las partes, las cuales no estaban del todo definidas.

El Reglamento de 1821 estipulaba la creación de un poder legislativo, un poder ejecutivo, una suprema cámara de justicia y de gobiernos particulares para cada una de las partes. El legislativo estaría conformado por una asamblea en la cual actuarían tres diputados por cada provincia. El poder ejecutivo recaería en un “*Magistrado que con el título de Presidente de los Pueblos Unidos de Cuyo, regirá y gobernará la Provincia*” y la justicia sería ejercida por una cámara de justicia compuesta de tres jueces y un fiscal. A su vez, cada uno de los pueblos sería gobernado por un magistrado llamado gobernador quien sería elegido por voto directo, siendo el Cabildo el encargado de hacer el escrutinio.

Los redactores sentaron un precedente al manifestar la opción federal como la forma de organización predilecta al declarar que “*la voluntad general bastante expresadas por formulas federales... así es que los Pueblos Unidos de Cuyo al constituirse particularmente solo anticipan una obra imperiosamente demandada por la necesidad.*” En este sentido profundizan el pensamiento al manifestar que:

*“Por el estatuto que hemos sancionado se acaba ya la existencia y el nombre odioso de Capital. No son menos iguales los ciudadanos que los Pueblos; y no se conoce otra primacía que la que ellos mismos establecen por su voto libre por los tres poderes supremos”*⁹

El argumento es ambigüamente confederal, observando en pie de igualdad a los pueblos que la conforman, creando un poder central personalizado en la figura del presidente y evitando dar precisiones sobre el grado de independencia que guardarían cada una de las partes. Al mismo tiempo, subyace la prevalencia del derecho natural y de gentes en el pensamiento, observable en la analogía hecha entre ciudadanos y pueblos, ambos imbuidos en la idea general de persona moral.

⁹ A.H.M, carpeta 229, documento 11.

El proyecto de reunificación de Cuyo fracasó pero a corto plazo fue retomado, aunque mediante un proyecto más certeramente confederal y menos ambivalente. La perspectiva pactista está refrendada con la firma del Pacto de San Miguel de las Lagunas el 22 de agosto de 1822. Ese día se reunieron en el paraje cuyo nombre lleva el pacto, los gobernadores y diputados de las tres provincias para celebrar un tratado que tenía como objetivo reiniciar el proceso de organización política.

El tratado de San Miguel de las Lagunas tenía el objetivo de convocar a un congreso que dicte y uniforme un sistema de gobierno general para todo el territorio rioplatense. Por este motivo estaba prevista la convocatoria al resto de las provincias para que envíen representantes para la reunión del congreso en la ciudad de San Luis. Pero el tratado también estipulaba que de fracasar tal convocatoria, los representantes cuyanos debían establecer los parámetros mediante los cuales las tres provincias se organizarían en forma confederal. El horizonte político de los actores cuyanos era la reconstitución de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de no ser posible, se le daba prioridad a la más modesta esperanza de concretar la unión cuyana.

Luego del pacto de San Miguel de las Lagunas, las autoridades de las tres provincias abandonaron por un tiempo todo proyecto de unión. Recién en abril de 1827 y en el contexto de enfrentamientos civiles y de la guerra con el Brasil, los gobiernos cuyanos iniciaron las tratativas para conciliar algunos puntos en pos de formalizar una alianza que les permita limitar los peligros que encerraba la coyuntura rioplatense.

El 1º de abril de 1827 en la localidad de Huanacache, en el sur de la provincia de San Juan, a muy corta distancia de la triple frontera entre las provincias de Cuyo, se firmó el tratado que llevaba el mismo nombre de la localidad en que se suscribió. Ya no había expectativas de unificar criterios institucionales ni de realizar una unión constitucional. El tratado tenía el modesto objetivo de no introducir la guerra civil dentro de la región. Por ello, los delegados de San Luis y Mendoza, junto con el gobernador sanjuanino, firmaron este documento constituido por 9 artículos. En ellos se distinguen el compromiso de los tres gobiernos por garantizar la conservación de la paz y las amigables relaciones históricas entre los pueblos contratantes. Los delegados cuyanos se preocuparon por explicitar el mantenimiento de las libertades y derechos de cada uno de los pueblos, por lo menos hasta

que se constituya la república aunque *“uniformando su marcha del modo posible de acuerdo a los negocios de interés común”*¹⁰

Finalmente, siete años más tarde, nuevamente se presentó la oportunidad de reavivar la vieja aspiración de reunificación cuyana. Esta vez, el proyecto tuvo muy corta vida y sólo encontró eco en algunas voces de la sala de representantes de la provincia de Mendoza. El 8 de enero de 1834 el legislador Don Juan de Rosas presentó un proyecto para *“organizar la provincia de Cuyo bajo un pacto constitucional por medio de una comisión compuesta de igual número de diputado por cada pueblo de los que la integran.”* La comisión de legislación aceptó con beneplácito tratar el tema ya que *“lo encuentra tan justa y oportuna al verdadero fin que se debe proponer toda asociación para arribar a su felicidad.”*¹¹

La comisión se expidió favorablemente al proyecto argumentando que *“entre tanto no se de a la Nación la Constitución General que hade regirla, sus gobiernos no pueden marchar con seguridad en su regimen interior sin estar espuestos á tocar los escollos terribles de la anarquia por la debilidad de fuerza moral y fisica para resistir á cualquiera que les amenace”*¹² Para las provincias, la unión era el único reaseguro a su propia debilidad.

Lamentablemente, no hemos podido dar con la documentación que nos permita explicar la razón por la cual este proyecto no pudo pasar a instancias que vayan más allá de las palabras. Algunos autores, como Pedro Santos Martínez, colocan la negativa en la voluntad del gobernador Pedro Molina como el motivo central del fracaso de la propuesta del representante de Rosas. Sin embargo, esta explicación volitiva no se sustenta en evidencias fehacientes que nos permitan sostener la teoría. Un dato que podría echar dudas sobre esta definición de lo acontecido es que quien presentó el proyecto en la sala de representantes, el diputado Juan de Rosas, era un personaje bastante cercano al gobernador Molina pues, de hecho, durante el año 1835, el encargado del poder ejecutivo lo nombró ministro general y le dio la gran responsabilidad de representar al gobierno mendocino ante

¹⁰ A.H.M, carpeta 199, documento 4.

¹¹ Archivo de la legislatura de la provincia de Mendoza (de aquí en más A.L.M), diario de sesiones 1 de enero de 1834.

¹² A.L.M, diario de sesiones 1 de enero de 1834.

el de Chile para llevar adelante las negociaciones que derivaron en el convenio comercial entre ambos estados.

La existencia de estos proyectos de reorganización de la antigua provincia de Cuyo permiten reafirmar la fuerza de las teorías contractualistas en las mentalidades de las elites políticas. La voluntad de los sujetos de imputación soberana, representada en “*los pueblos*” y referenciada en el principio de consentimiento permite a los actores vislumbrar distintas alternativas de organización política y territorial en función de sustentar los intereses de las partes. Desde la separación de las tres provincias, las elites gobernantes privilegiaron los proyectos confederales en donde se sostenía la idea de la creación de una comisión representativa donde deliberen diputados por cada pueblo, diputados a los que podemos aventurar como agentes diplomáticos. Sólo el primer proyecto de 1821 implicaba una solución más cercana a un rudimentario estado federal, ya que conjugaba la existencia de instituciones locales elegidas directamente por los pueblos con poderes ejecutivo (elegido en forma indirecta), legislativo y judicial con jurisdicción general.

Los argumentos desarrollados permiten advertir la asociación del vocablo Nación a la circunstancia de compartir un mismo conjunto de leyes, un mismo territorio y un mismo gobierno, permitiendo conferir un valor de sinónimo de Estado como se comprueba en los tratadistas del derecho natural y de gentes. A su vez, la ausencia del principio de nacionalidad da lugar a observar “... un conjunto de pueblos soberanos que en la medida en que perciben los riesgos de una subsistencia independiente, dada la debilidad de sus recursos económicos y culturales, tienden a alejarse de la aspiración a la “independencia absoluta” para asociarse a aquellos con quienes tienen mayores vínculos, sin resignar su condición de personas morales y el amparo del principio de consentimiento para su libre ingreso a alguna nueva forma de asociación política.”¹³ Esta definición de Chiaramonte es coherente con el caso cuyano; aunque sería interesante preguntarse en qué consisten esos “mayores vínculos”, ya que al introducir este elemento cohesivo se elimina en algún grado la arbitrariedad para la explicación de las uniones políticas.

El caso cuyano encierra dos factores que permiten darle a la idea de vínculos cohesivos cierta verosimilitud. Por un lado, el obvio elemento geográfico que no hace falta profundizar. Pero, por otro lado, ya vimos de qué forma las tres jurisdicciones contaron con

¹³ Chiaramonte, José Carlos, *Nación y estado en Iberoamérica*, Sudamericana, Bs. As. 2003. Pág. 85.

una historia compartida, con una experiencia histórica común que se remonta a los tiempos de la conquista y colonización, que se dilata durante años al pertenecer conjuntamente a jurisdicciones dependiente del mismo centro político, ya sea Santiago de Chile, Córdoba o Buenos Aires. Esta unión subsistió, aunque mas no sea en lo formal, con la creación del Obispado de Cuyo (más allá de las residencias). Tal vez, esta experiencia común permite comprender el motivo por el cual el proyecto de unión permaneció vigente por catorce años. El hecho de la preeminencia del principio de consentimiento y del privilegio de “*los pueblos*” permite comprender el fracaso de las tentativas y la posterior consolidación de los estados provinciales separados unos de otros.

Después de 1834, los intentos institucionales de relación entre estados se limitaron a tratados específicos con fines puntuales, sin aparecer ya ninguna tentativa de creación de organismos políticos comunes a las tres jurisdicciones. Nos encontramos, sin lugar a dudas, con la consolidación de los estados provinciales de Mendoza, San Juan y San Luis.

La relación mendocino – puntana. Hitos de un vínculo tormentoso

Los impuestos

Luego de la batalla de Cepeda y con la disgregación de las autoridades nacionales, las provincias quedaron en libertad para imponer las reglas que consideraban apropiadas para satisfacer las necesidades de cada estado. En este sentido, son bien conocidas las dificultades que tuvieron que afrontar la mayoría de los gobiernos provinciales para conseguir los recursos que garantizaran su supervivencia. Sabida es también la creación de las aduanas internas y la aplicación de tasas impositivas a los productos que transitaban de una provincia a otra región, en general con destino a un puerto o a un mercado determinado. Las aduanas internas fueron para muchas provincias fuente ineludible de recursos, pero también de problemas.

Para una provincia mediterránea como San Luis, con muy pocos recursos que explotar, las aduanas internas y el cobro de impuestos al tránsito fueron mecanismos imposibles de soslayar para sostener la viabilidad de la economía provincial. Por su ubicación geográfica, la provincia puntana era paso obligado para las tropas de carretas provenientes de San Juan y Mendoza en su recorrido hacia Buenos Aires y el resto de las

provincias litorales. Esta situación creaba un problema sumamente delicado, ya que los costos de transporte de los productos mendocinos y sanjuaninos crecieron desmesuradamente. Hacia mayo de 1833, la junta gubernativa puntana ilustraba mediante correspondencia oficial a los gobernadores de Mendoza y San Juan sobre la penosa situación económica de su provincia¹⁴. El relato puntano exponía las penurias de la provincia como consecuencia de dos situaciones diferentes pero convergentes. En primer lugar, las incursiones de los “*bárbaros del sur*” y, en segundo lugar, las acciones de los “*feroces caudillos unitarios, cuyas funestas conseqüencias se han hecho sentir más en la provincia de San Luis que en ninguna otra de las argentinas.*”¹⁵ A su vez, el desencadenamiento de la guerra civil trajo un incremento de las irrupciones de los indígenas. Ante el colapso del tesoro provincial, el gobierno puntano pidió auxilio al Brigadier Juan Facundo Quiroga, quien dominaba la escena política y militar de Cuyo. “*El tigre de los llanos*” aconsejó solicitar el socorro económico al resto de las provincias rioplatenses por lo que se procedió a ese pedido. Según la versión puntana las provincias “argentinas” respondieron en forma dispar, algunas en forma más generosa, otras menos y el resto con nada. La insuficiencia de los recursos remitidos permitió justificar el aumento de los derechos que debían pagar las carretas cargadas de artículos comerciales que transitasen por territorio puntano.¹⁶ El gobierno puntano apuntaló su exigencia fiscal en el hecho de haber reforzado todas las guardias militares para mejorar la seguridad de los traficantes.

La junta gubernativa de San Luis asumió lo conflictiva de la decisión de la imposición de nuevos impuestos al tránsito al aclarar que serían abolidos “*en el preciso momento en que desaparezcan los motivos que tan justamente dieron lugar a esta medida.*”

Días antes de la fecha en que se escribió esta carta, los gobiernos de San Juan y Mendoza habían protestado por los derechos cobrados en San Luis a sus comerciantes, acusando al gobierno puntano de “*obrar en un sentido ostil a ellos.*”¹⁷ La junta gubernativa puntana defendió su independencia para imponer derechos impositivos en su territorio,

¹⁴ La mala situación económica de San Luis llevó a que en abril de 1832 el gobierno puntano solicitase a la comisión representativa de la confederación reunida en Santa Fe algo de dinero para costear el envío de los representantes de San Luis a dicha institución. A.H.M, carpeta 695, documento 35.

¹⁵ A.H.M, carpeta 695, documento 52.

¹⁶ A.H.M, carpeta 695, documento 52.

¹⁷ A.H.M, carpeta 695, documento 52.

sugiriendo que de ser necesario se podía solicitar la intermediación de otra provincia “*argentina*” para que falle en el asunto. Aun así, supuestamente para evitar un enfrentamiento con las otras provincias cuyanas, se sugirió que se podría solucionar la cuestión si Mendoza y San Juan suministrasen una suma de dinero para solucionar las necesidades de la provincia de San Luis, comprometiéndose el gobierno puntano a reconocer la deuda y a suspender los derechos al tránsito.¹⁸

Los desacuerdos entre las provincias cuyanas por el cobro de impuestos al tránsito continuaron profundizándose a lo largo de los años posteriores. Hacia fines de 1834, la legislatura de San Luis sancionó una ley sobre cuestiones impositivas que ahondaban aún más las diferencias entre los estados provinciales. La ley fue reformada muy parcialmente en febrero de 1835 pero sin llegar a satisfacer las posturas de Mendoza y San Juan.¹⁹

El problema de los impuestos al tránsito generó trabas irresolubles a la rentabilidad de los grupos mercantiles mendocinos, siendo este tema uno de los motivos por los que los gobiernos de Mendoza y San Juan concretaron el convenio comercial con la República de Chile del que hablaremos en otro capítulo de este trabajo. En un informe del funcionario consular en Chile Bernardo de Irigoyen sobre el comercio cuyano, se explicaba que los crecidos impuestos cobrados en San Luis y Córdoba obstaculizaban el tráfico entre esas provincias y Buenos Aires, generando que los nexos comerciales con Chile cobren una gran importancia.²⁰

Luego de 1835, ya no encontramos registros de negociaciones por reducir o abolir tales derechos. Es posible que esos asuntos se hayan tratado hasta allí en el contexto en el que la reunión de un congreso constituyente no era un tema utópico, sino una posibilidad latente y una aspiración para muchos gobiernos provinciales. El proceso histórico de la Confederación Argentina continuó con el aumento paulatino del poder de Juan Manuel de Rosas, primero con la muerte de Quiroga y luego con la derrota de la Coalición del Norte, hasta constituirse como un poder hegemónico a nivel confederal, situación que condujo a guardar el proyecto constitucional y, por lo tanto, a consolidar a los estados provinciales como soberanos. En ese contexto entendemos que los gobiernos de Mendoza y San Juan

¹⁸ A.H.M, carpeta 695, documento 52.

¹⁹ A.H.M, carpeta 695, documentos 61 y 63.

²⁰ Archivo General de la Nación (de aquí en más A.G.N.) X-17-9-2.

comprendieron la inutilidad de negociaciones que iban contra una lógica básica de la organización política en que se plasmaba la vida confederal: la absoluta independencia de cada estado para instrumentar sus mecanismos económicos y políticas territoriales en función de garantizar su supervivencia.

A pesar de que las negociaciones diplomáticas dejaron de tener efecto, no por ello los actores políticos mendocinos se quedaron con los brazos cruzados en este asunto. Hacia mediados de 1848, un intento de golpe palaciego en San Luis, con vinculaciones profundas con algunos personajes políticos de Mendoza, demostró que la resolución de los perjuicios a los intereses mercantiles mendocinos pudieron intentarse por vías informales. Claro está que la hegemonía rosista no permitiría una competencia a su poder en el pequeño estado puntano.

El levantamiento de Pío Solano Jofré.

El 10 de junio de 1848, el ministro general del poder ejecutivo de Mendoza, Don Juan Cornelio Moyano, le escribió al militar puntano Don Pío Solano Jofré. En esa misiva Moyano describió su relación con Jofré como la de “*un amigo de mis amigos*”, por lo que la relación aparentemente era indirecta. La carta de referencia es sumamente importante, ya que fue una de las pruebas más trascendentes para confirmar el nexo entre Moyano y los rebeldes de San Luis de 1848 y además, porque su contenido político fue definitivo para que el gobierno de Buenos Aires declare a Moyano como traidor a la causa federal y le valiese un doloroso exilio en Santiago de Chile.

Moyano en su mensaje se manifestaba encendidamente republicano, alegando que

“Amigo mio, jamas hubo un cobarde que tuviese un corazón verdaderamente Republicano; El Republicanismo á sido siempre la causa de los valientes y sin esta virtud no habria Repúblicas en el Universo. Todos los covardes son amigos de la Aristocracia Por que es el perfecto medio de hacer que muchos se subordinen a la voluntad de uno solo. En este respecto parece pues una exacta consecuencia el que lo mismo significa Aristocracia que Unidad, Unidad que salvagismo, salvagismo que cobardia o

*incapacidad del Pueblo; y donde el Pueblo es salvaje y cobarde halli sienta un trono el despotismo y la tirania. De estas doctrinas del ilustrado Abate Mabli deduzca el mundo las consecuencias que quiera, alli estan las fuentes verdaderas del Republicanismo; y el que se proponga vivir en ellas es necesario que sea valiente. Los timidos será muy conveniente que perescan de sed por que bien merecen morir despedazados. No me siento con humor para escribir mas, si Ud tiene miedo de leer mis cartas esto será lo bastante para que esta baya al fuego.”*²¹

Veinte días después de la encendida carta del ministro mendocino, más precisamente a las 7 de la mañana del 30 de junio de 1848, el gobernador de San Luis Pablo Lucero se encontraba descansando en su casa cuando un grupo de hombres ingresó a su vivienda. A fuerza de las armas fue tomado prisionero y conducido a un oscuro calabozo del cuartel del batallón de infantería. Allí estuvo privado de su libertad durante los cinco días que duró el motín que buscó deponerlo.

El grupo de rebeldes estaba compuesto en su mayoría por hombres pertenecientes al cuerpo del batallón de infantería. Los líderes del grupo revolucionario fueron el Sargento Mayor Don Pío Solano Jofré, el Coronel encargado del batallón de infantería Patricio Chávez, el Capitán del mismo cuerpo José Antonio Chávez, y el ayudante de infantería José Astorga.

En su calabozo, Lucero fue obligado a firmar una serie de documentos entre los que estaba su renuncia al cargo de gobernador de San Luis. La dimisión fue presentada ante la sala de representantes quienes eligieron como gobernador provisorio a Reinaldo Ares y Moldes. Según el testimonio de Lucero, Ares fue elegido sólo por una docena de ciudadanos pasivos en una suerte de asamblea improvisada, y luego esta decisión fue refrendada por una sala de representantes que se encontraba como rehén de los amotinados, quienes habían ocupado la ciudad.

Los “*caudillos revolucionarios*”²², como los denominó Lucero, justificaban su accionar en que ellos representaban la voluntad del pueblo soberano, ya que los puntanos desaprobaban el comportamiento del gobernador depuesto en relación primordialmente a su

²¹ A.G.N. X-5-8-6.

²² A.G.N. X-5-8-6.

pasiva actitud con el motín del capitán Juan Antonio Rodríguez, comandante del fuerte de San Rafael, contra las autoridades de la provincia de Mendoza. Esta acción contraria a un gobierno legal de una de las “*provincias hermanas de la Confederación Argentina*” colocaban a Lucero por fuera de la defensa de la “*santa causa federal.*” Este último punto proporcionaba el hipotético sostén a los amotinados de los gobernadores de las provincias confederadas y especialmente el apoyo de Juan Manuel de Rosas, cuyo supuesto auspicio sería la principal fuente de legitimidad para el movimiento armado. Resumiendo: el pueblo soberano, la santa causa de la federación y el máximo líder de la confederación el Brigadier Juan Manuel de Rosas, estos tres elementos, eran las fuentes de legitimidad con que se embanderaban los rebeldes aunque, como veremos, pertenecían más a la estrategia de los levantiscos que a la realidad política.

Lucero, además, fue forzado a firmar órdenes dirigidas a los jefes de las fuerzas de la frontera del sur y a los comandantes de campaña para que obedezcan las órdenes del pueblo soberano cuyo mandato por supuesto estaba en manos de Jofré y compañía. Hasta allí, podemos observar que durante los primeros dos días del levantamiento y toma de la ciudad capital de la provincia, el movimiento estaba subsumido al accionar del cuerpo del batallón de infantería. Este hecho era vital, ya que era muy importante para la supervivencia del movimiento contar con el apoyo de otros cuerpos militares. Los rebeldes sabían perfectamente que las órdenes dadas a los jefes de frontera no podían generar confianza, ya que Lucero había sido jefe de frontera y sabemos que ese cargo generaba vínculos de lealtad y solidaridad muy fuertes.²³ Por este motivo, los rebeldes habían conseguido el respaldo del Teniente Coronel, Jefe del regimiento de auxiliares de los Andes Don José León Romero, personaje vinculado con el ministro mendocino Juan Cornelio Moyano.

El 2 de julio de 1848, Romero ordenó a su subordinado, el Capitán José Iscas, que marche con sus tropas a la capital para defender al gobernador impuesto por el motín. Esta orden se sustentaba en la defensa del orden federal que implicaba deponer a un gobernador que había traicionado al pacto federal al no acudir en auxilio del gobierno mendocino durante el levantamiento de Rodríguez. El Teniente Romero aseguraba que Rosas sabía del

²³ Los casos de Juan Manuel de Rosas y de José Félix Aldao son una expresión del poder que puede generar el comandar las fuerzas de frontera.

movimiento y que estaba en un todo de acuerdo con el cambio que se estaba produciendo en San Luis.²⁴

Las órdenes de Romero fueron desatendidas por su subordinado, quien supo leer que la correlación de fuerzas estaba claramente inclinada a favor del gobernador depuesto. Al poco tiempo, los cuerpos de auxiliares y las milicias de la frontera sur marcharon hacia la ciudad de San Luis, sitiándola y logrando que, al cabo de cinco días de iniciada la asonada, los rebeldes depusieran sus armas y se rindiesen ante las fuerzas leales al gobierno legal.

Prontamente Chávez, Ares y Moldes y el administrador de correos fueron arrestados pero Pío Solano Jofré, José Astorga y José León Romero pudieron huir hacia la provincia de Mendoza. Como luego veremos, no fue casual su destino.

En una comunicación del 17 de julio, Lucero informaba a Rosas de los sucesos acontecidos en la provincia por él gobernada. En esta carta, el gobernador puntano afirmaba que su restitución respondía a *“la uniformidad que ha jurado guardar a las sabias disposiciones al Exmo Encargado de las R. E. y de todos los asuntos de Paz y Guerra de la Confederación Argentina Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas.”*²⁵ Lucero apelaba nuevamente a un doble mecanismo de legitimidad. Por un lado, la lealtad a Rosas y, al mismo tiempo, en el gobernador de Buenos Aires se encarnaba la observancia al *“sacrosanto sistema de la federación”*; y por otro lado, la legalidad sustentada en el designio del pueblo soberano cristalizado en el sistema representativo en el que se apoyaba el poder del ejecutivo puntano. El discurso de Lucero colocó a los rebeldes como enemigos de Rosas, la federación y las leyes y, por lo tanto, eran pasibles de ser aniquilados por sus *“maléficos intereses.”* Conjuntamente, Lucero introdujo otro elemento a tener en cuenta: la responsabilidad de sujetos ajenos a la provincia de San Luis. Con el correr de los días, la *“variable externa”* fue cobrando potencia, iniciándose una escalada de conflictos con la provincia de Mendoza. Aun así, en un primer momento Lucero intentó aliviar tensiones con el gobierno de la vecina provincia. Este escribió el 18 de julio de 1848 al gobernador mendocino Alejo Mallea diciendo no tener ningún inconveniente con su gobierno y aclarando que todo lo que han dicho sobre su animadversión para con la administración de

²⁴ A.G.N. X-5-8-6.

²⁵ A.G.N. X-5-8-6.

Mendoza por “*el mulato Jofré y Romero*” fueron “*mentiras tendientes a desunir a los pueblos de la confederación.*” Asimismo, Lucero comunicó a Mallea que Pío Jofré, al fugar, dijo que volvería con fuerzas de Mendoza, pero aclarando que no daba crédito a tales dichos.

Párrafo aparte merece la forma en que los unitarios se “incorporaron” (o fueron incorporados) a este suceso. Cuando Pablo Lucero relata los hechos al ministro Felipe Arana y por ende a Rosas, en ningún momento menciona al bando unitario como patrocinante de los amotinados. No hay una sola insinuación de la responsabilidad de sujetos adeptos al unitarismo o sospechados de simpatizar con ese “partido.” No obstante la respuesta del ministro Arana fue la siguiente:

“S. E. (por Rosas) ha mirado con profunda indignación el atroz alevoso motin que tuvo lugar contra el gobierno legal de V. E. y contra los derechos de la Provincia que tan dignamente manda, perpetrado con inaudita perfidia por miserables traidores, entregados á las barbaras sugeriones de los salvages unitarios, tendientes a anarquizar y destruir por los mas infames atentados enredos e imprudentes falsedades, la armonia federal y fuerza incontrastable de la Confederación Argentina...”²⁶

El mecanismo polarizante y el fantasma unitario debía estar presente. No hay lugar en el relato federal para una disputa interna dentro de su propio bando. Los conflictos sólo pueden ser comprendidos por las lucubraciones de oscuros personajes vestidos de azul que, con malignas intenciones, manipulan a los más débiles corazones federales. Este mecanismo político y discursivo es sumamente interesante como herramienta del rosismo para la consolidación y mantenimiento de la “gran familia federal.”

En esta comunicación, el gobierno de Buenos Aires aludió por primera vez a la carta del 10 de junio de 1848 que escribiera el ministro de Mendoza Juan Cornelio Moyano al jefe del motín Pío Jofré. Esta fue calificada por Arana como “*criminal, atentatoria y perfida.*” A partir de ese momento, el levantamiento ya no era un problema exclusivo de la

²⁶ A.G.N. X-5-8-6.

provincia puntana, de ahora en más la cuestión era atinente a la relación de San Luis, Mendoza y Buenos Aires.

En los meses que siguieron a la frustrada rebelión, el problema pasó a ser el paradero de los tres rebeldes fugados. Jofré, Astorga y Romero eran buscados por toda la confederación. El resto de sus cómplices habían sido juzgados y fusilados en San Luis. Durante el mes de septiembre, el gobierno mendocino comunicó al ejecutivo puntano el hallazgo de José Astorga, quien se encontraba en delicado estado de salud. Con respecto a los restantes fugados, las noticias que llegaban a San Luis eran escandalosas. Los comerciantes y demás personas que viajaban de y hacia Mendoza informaron al gobierno de Lucero que tanto Jofré como Romero se encontraban en Mendoza, gozando de una absoluta impunidad debido a sus relaciones con ciertas personas poderosas de esa provincia.

En noviembre de 1848, Lucero instaba al gobierno de Mallea a extraditar a los “criminales” e informaba que se tenía conocimiento que tanto Jofré como Romero disfrutaban de la ayuda desvergonzada del ministro Moyano. El gobernador puntano aseveraba que Pío Solano Jofré había residido en una hacienda del ministro Juan Moyano y que un tiempo más tarde “*paró en la casa*” del entonces miembro de la sala de representantes de la provincia Don Martín Videla. Los informantes del gobernador puntano, que según Lucero eran muchos, revelaron que Jofré se paseaba cotidianamente por las calles de Mendoza y que habitualmente concurría a las tertulias en la residencia de Don Luis Maldonado, comandante del cuerpo de milicias urbanas y varias veces representantes de la sala mendocina.

Lucero expuso a Mallea la responsabilidad de Moyano en el motín utilizando como pruebas la incriminatoria carta de junio dirigida a Jofré y el testimonio de un tal Figueroa que había participado del motín. Figueroa habría testificado en contra de Moyano ya que, supuestamente, el ministro había aceptado el pedido de Jofré de conducir a Lucero en calidad de prisionero hasta Mendoza para que allí estuviera encarcelado hasta que se le comunicara a Juan Manuel de Rosas el cambio de gobierno en San Luis y que este diese su aprobación.²⁷

²⁷ A.G.N. X-5-8-6.

Rápidamente, Lucero comunicó al gobierno de Buenos Aires la “*negligencia*” en el comportamiento del gobierno mendocino expresada en la “*indulgencia*” con que eran tratados los “*criminales fugados*” y en la falta de respuestas a los pedidos de extradición hechos por el ejecutivo puntano, amparado en el artículo 7° del pacto federal del 4 de enero de 1831.²⁸ Al mismo tiempo, adjuntó una copia de la carta escrita por Juan Moyano al cabecilla Jofré. El reclamo de Lucero ante Rosas estaba fundado en lo que creyó había sido una flagrante “*violación a la soberanía e independencia de la provincia.*” Increíblemente, el garante de la autonomía, ante la mirada de Lucero, era el “*Encargado de los Asuntos de Paz y Guerra y Representante de las Relaciones Exteriores de la Confederación el Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas.*” El asunto se convirtió en un asunto de defensa de la soberanía puntana, atacada por miembros del gobierno de Mendoza.

En diciembre de 1848, el ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Buenos Aires comunicaba al gobierno de Mendoza la postura adoptada por Rosas en el tema. Arana señaló que la carta de Moyano era “*gravemente atentatorio, criminal y pérfida.*” El ministro mendocino se convirtió en enemigo de la causa ya que actuó

“proclamando audazmente la sedición y la anarquía en la Republica, atacando con alevosía a su Gobierno General, y contribuyendo de la manera mas indigna a la ejecución de los planes atroces de los salvajes unitarios, y de la intervención Anglo – Francesa, constituye a su autor en principal promotor del barbaro escandaloso motin perpetrado en San Luis, y en reo de lesa nación.”

Los argumentos de Moyano eran falaces para el ministro porteño porque “*el autor de dicha carta, emplea en ella con sistemada falacia un lenguaje peligroso e incendiario, abusando así del dogma de la soberanía popular, como del sistema representativo republicano.*” Felipe Arana informaba al gobernador Mallea lo resuelto por Rosas, quien actuando como una suerte de cabeza de la justicia confederal dispuso declarar “*a Don Juan Moyano traidor a la sagrada causa Federal, a la libertad e independencia de la*

²⁸ El artículo 7° del pacto federal del 4 de enero de 1831 dice: “*Prometen no dar asilo a ningún criminal que se acoja a una de ellas huyendo de las otras por delito, cualquiera que sea, y ponerlo a disposición del Gobierno respectivo que lo reclame como tal.*”

Republica” por lo que instaba al gobierno mendocino a imponer sin demora un “*ejemplar e inmediato castigo al traidor.*”

Evidentemente, la principal preocupación fue dirigida a los conceptos políticos vertidos por Moyano en la famosa carta y, en consecuencia, se instó a actuar al gobierno de Mendoza. Apresuradamente Mallea depuso del cargo de ministro al acusado, lo borró de la lista militar y formó un tribunal especial para juzgarlo por “*traición de lesa nación.*” El tribunal lo encontró culpable y lo condenó a “*seis años de espatriación fuera de la Republica.*”²⁹ Juan Cornelio Moyano debió exiliarse en Santiago de Chile donde vivió una tortuosa estadía al encontrar en la capital chilena la animadversión de los exiliados antirosistas quienes lo consideraban un enemigo y, además, no contó con la ayuda del personal diplomático de la Confederación, quienes lo juzgaban como un traidor.

Hacia principios del mes de febrero de 1849, José Astorga se encontraba mejor de salud por lo que pudo testificar ante el jefe de policía de San Luis. En su testimonio Astorga cargó las culpas primordialmente en Jofré, los Chávez y en Romero, quien supuestamente garantizó el respaldo de la fuerza militar que estaba a su cargo. Aun así, lo más sustantivo de lo testimoniado por el amotinado militar puntano fue que sintetizó los fines de los rebeldes mediante los siguientes conceptos:

*“El plan era que iba a ser el gobernador (por Jofré) y que iba a formar un nuevo arreglo sobre toda clase de derecho y unirse a todas las personas que terminasen rivalidades y bajar los derechos de Mendoza y San Juan. Y a Su Excelencia mandarlo a Mendoza hasta arreglar todo esto.”*³⁰

Además, Astorga confesó que había una fluida comunicación entre Jofré y el ministro Moyano. Esta relación, sumada al plan de bajar los derechos, generaron las firmes sospechas del gobernador de Buenos Aires. Rosas no estaba dispuesto a tolerar una influencia en San Luis que no fuera la suya propia.

Es complejo comprender las motivaciones que llevaron a Juan Cornelio Moyano a relacionarse con el grupo que intentó el derrocamiento de Lucero. Sin embargo, hay

²⁹ A.G.N. X-5-8-6.

³⁰ A.H.M, carpeta 696, documento 74.

algunos antecedentes que pueden servir de cabos sueltos que podemos unir para sacar algunas conclusiones. Por un lado Lucero, había tomado una posición favorable al Capitán Juan Antonio Rodríguez cuando este se amotinó en San Rafael, en diciembre de 1847. Esta posición le valió el reproche de Rosas por haber defendido a un personaje que intentó subvertir el orden en la provincia de Mendoza, defensa que no pasó de lo discursivo. A su vez, uno de los enemigos principales de Rodríguez fue el ministro mendocino Juan Cornelio Moyano. De hecho, al momento del levantamiento, el comandante sanrafaelino puso como condición para deponer las armas la declinación del cargo de ministro a Moyano. Aquí encontramos el primer encono entre Lucero y Moyano, pero este episodio, indirectamente conflictivo, no explica completamente las motivaciones del ministro. El reo Astorga puede darnos otro dato a sumar para encontrar explicaciones al apoyo brindado por Moyano a Jofré. Recordemos que según las palabras de Astorga, los planes de Jofré eran los de colocarse él mismo como gobernador y luego rebajar los impuestos al tránsito de productos para los comerciantes mendocinos. Este es otro punto a tomar en cuenta para comprender los intereses que estimularon a Moyano para apoyar el motín. Seguramente, Moyano era sólo la cabeza visible de la conexión mendocina; conexión que, por otro lado, no podía hacerse ostensible ya que el régimen rosista nunca aceptaría a un gobierno provincial con la influencia para poner y deponer gobiernos de otro estado confederado. Detrás de la formal autonomía de cada provincia se escondía la hegemonía de Rosas. Decimos que Moyano era sólo cabeza visible, ya que durante meses Jofré se paseó por las calles de Mendoza, participó de tertulias en casa de conspicuos ciudadanos y todo ante la “distráida” mirada de las autoridades provinciales. Un cambio de gobierno en San Luis pudo haber sido bien mirado por buena parte de la elite política y económica de Mendoza, ya que podía significar un aumento en los ingresos por la rebaja impositiva que traería el cambio y, además, una mayor influencia en la región. El intento resultó ser demasiado temerario y Moyano fue el único en pagar las consecuencias. Creemos que Jofré logró huir, seguramente con ayuda, ya que no hemos conseguido documentación alguna que acredite su detención. Simplemente desde fines de 1849 las referencias al motín y su conexión en Mendoza desaparecieron de la correspondencia oficial.

Por otro lado, es nuevamente evidente la transformación del rol cumplido por Juan Manuel de Rosas. En los años `30, las provincias negociaban libremente y en igualdad de

condiciones, sin intervención de autoridad supraprovincial alguna. En los años 1840, la situación cambió y el gobernador de Buenos Aires fue transformándose en una suerte de árbitro permanente en las relaciones interprovinciales. Rosas fue convirtiéndose en un poder general de hecho.

Mendoza y San Juan

La conspiración de 1835

Luego del asesinato de Juan Facundo Quiroga, buena parte del interior de la futura República Argentina se quedó sin el líder político y militar que marcaba el paso del acontecer en varias provincias confederadas. Con su muerte se les abrió la posibilidad a varios dirigentes de disputarse el lugar hegemónico que había ocupado el riojano. En este contexto, hay que entender el conflictivo año de 1835 en el que las provincias de Mendoza y San Juan vivieron una relación política caracterizada por la tensión.

En mayo de 1834, Martín Yanzón llegaba a la gobernación de San Juan gracias a los auspicios de Facundo Quiroga. Yanzón había sido su subordinado desde mediados de la década de 1820 y gozaba del favor del “caudillo” riojano. Al morir este, las aspiraciones de Yanzón crecieron hasta el punto de iniciar un camino propio buscando ejercer el poder regional que había quedado acéfalo con el deceso de Quiroga.

A principios de 1835, Yanzón nombró como ministro de gobierno a Domingo de Oro, sinuoso personaje que fue emparentado tanto con unitarios como con federales.³¹ Junto con Oro, otro personaje tendría gran influencia en el gobierno de Yanzón. Llegado a San Juan junto con Quiroga, el coronel Lorenzo Barcala había abandonado el bando unitario para sumarse como subordinado del riojano. De ascendencia africana, Barcala sería uno de los pocos afrodescendientes en ocupar un rango tan importante en los ejércitos en el período.

³¹ En el prolífico currículum de Oro se destacan los servicios prestados como ministro de los gobernadores entrerrianos Mansilla y Solas y el ministerio de hacienda del presidente Rivadavia. Asimismo, fue secretario de la comisión representativa reunida en Santa Fe en 1832 y trabajó en la administración de Balcarce en Buenos Aires de donde debió huir de los rosistas a Chile para volver como ministro de Yanzón en San Juan.

A principios de julio de 1835, fue descubierto en Mendoza un plan para deponer al gobernador Pedro Molina y para apresar a José Félix Aldao y enviarlo al exilio. Esta confabulación tenía como cabeza visible en Mendoza a Alejo Cuitiño, pero el origen intelectual de la maniobra estaba en la provincia de San Juan. El primero en ser indicado como instigador de la conspiración fue el Coronel Barcala, quien además padecía la enemistad de Aldao. Rápidamente, el gobierno de Mendoza solicitó que Barcala fuera remitido a esa provincia para su juzgamiento. El pedido se ajustaba a lo determinado en el Pacto Federal de 1831, donde constaba que las provincias confederadas debían acceder a deportar a los reos acusados de crímenes en otras provincias confederadas. El gobernador Yanzón y su ministro Oro no dudaron en entregar a Barcala, ya que este se encontraba muy debilitado políticamente con la muerte de Quiroga. En muy pocos días, el gobernador de San Juan ordenó el apresamiento de Barcala y su entrega al enviado mendocino Estanislao Recabarren.

Una vez en Mendoza, Barcala fue interrogado para conocer todas las conexiones de la conjura. En su testimonio, el coronel comprometió muy fuertemente al ministro sanjuanino Domingo de Oro, quien debido a su pasado unitario fue señalado en Mendoza como el cerebro del intento de subversión. Una ola de acusaciones dirigidas a Oro se difundió por toda la Confederación. Rosas, el líder riojano Tomás Brizuela y Aldao se dedicaron a propagar los supuestos planes anarquizantes de Oro desde San Juan donde tenía una influencia desmedida ante un gobernador que podía ser percibido en el mejor de los casos como débil o en el peor como cómplice. Yanzón tuvo el tino de relevar del cargo de ministro al polémico Oro pero nunca respondió al pedido de deportación hecho por Mendoza para su juzgamiento.

Al poco tiempo de sofocado el intento desestabilizador en Mendoza, surgió uno parecido en La Rioja que también fue derrotado. Nuevas acusaciones contra Domingo Oro se distribuyeron desde San Luis y Mendoza. Circulaban también versiones sobre la organización de fuerzas en Mendoza con el objetivo de invadir San Juan. La tensión política en la región iba en aumento cuando el 21 de septiembre de 1835 el General Nazario Benavides, junto a un grupo de militares, intentó destituir al gobernador Yanzón. Sofocado el intento, Benavides logró fugarse hacia el sur. En la provincia de Mendoza el futuro

“*caudillo manso*” encontró manos amigas que le dieron cobijo y permitieron que, pasaporte mediante, inicie su periplo hacia Buenos Aires donde conocería personalmente a Rosas.

Martín Yanzón solicitó al gobierno mendocino la extradición de Benavides amparándose en el Pacto Federal y en la natural reciprocidad que debiera existir entre las dos provincias por el antecedente fresco del caso Barcala. El pedido fue desoído. Al tiempo que sucedía lo antedicho, el gobernador de San Luis iniciaba tratativas con los de Mendoza y La Rioja para formar una fuerza conjunta que indujera al gobernador sanjuanino a quitar la protección a “*todos los enemigos de la causa nacional de la federación.*”³²

Para Octubre de 1835, Juan Manuel de Rosas ya no ocultaba su animadversión con la administración sanjuanina. El restaurador acusaba a Yanzón de mantenerse pasivo ante las acciones de Oro y de la “*logia unitaria*” en sus intentos de desestabilización. Rosas se dedicó ante los hombres fuertes de la Confederación a desacreditar la figura de Yanzón. Poco a poco el gobernador de San Juan se encontraba aislado y el peligro de revolución crecía. Al ser arrinconado, Yanzón intentó sembrar la semilla de la duda en potenciales aliados ya que la figura de Rosas emergía paulatinamente como un problema para las autonomías provinciales. En comunicación con el tucumano Alejandro Heredia, Yanzón se presentó como un leal seguidor del ideario de Quiroga y su política de pacificación que incluía dar acogida a exiliados arrepentidos, todo por el bien de la provincia y la patria. Según Yanzón, el recibir a exiliados era parte de ese plan. Al mismo tiempo, manifestó haber sufrido presiones por parte del gobierno de Buenos Aires para perseguir arbitrariamente a los individuos, pasando por encima de sus libertades y derechos e impartiendo ordenes tiránicas a sus subalternos. Yanzón insistía en que este espíritu despótico era acompañado por gobiernos partidarios del gobernador de Buenos Aires, tal era el caso de Mendoza y San Luis. Personalizó su acusación en Aldao, quien aparecía en este relato como una de los más fanáticos seguidores de Rosas. Aldao además fue acusado por Yanzón de ser el ideólogo y principal beneficiario de una conspiración que tenía como propósito subordinar a las provincias a los designios del Brigadier Rosas.³³

Mientras Rosas y Aldao operaban contra Yanzón mediante la propagación de rumores sobre la existencia en San Juan de una logia unitaria, el gobernador de San Juan

³² Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo 1, Universidad de San Juan, 2007, San Juan. Pág. 194.

³³ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo 1, Op. cit. Pág. 203.

intentaba hacer lo propio difundiendo una versión de Rosas y Aldao como dos tiranos que tergiversaban el ideario federal para monopolizar el poder y limitar las libertades de los pueblos. Una de las jugadas más audaces fue la de intentar ganarse el favor del gobernador de San Luis, Gregorio Calderón. En el discurso de Yanzón, Aldao aparece como un sujeto con un apetito de poder que sólo llevaría a la región a un régimen despótico y lejos del sistema republicano federal. Yanzón formuló que:

*“en tiempos pasados antes de los malhadados hechos de Barcala, el General Aldao, se dirigió a mi, como lo habra hecho con Ud., incitando o proponiéndome concentrar o criar un poder militar en Cuyo en uno solo sin desarrollar todo el plan, ni indicar directamente la persona que debía obtener estas investiduras... Yo mire este plan como era en si, peligroso a la libertad de mi provincia, a las de Cuyo y a las de todas las demas de la Repca, bajo de estos respectos fue repulsada... No habiendo, pues, tenido efecto suficiente las maniobras tan rastreras, miserables y torpemente manejadas fue presiso continuar en la moda adoptada generalmente por el de calificar por unitario a todo aquello que no se presta ciegamente a sus ambiciosas miras.”*³⁴

A comienzos de 1836, un arrinconado Yanzón intentó una maniobra aún más arriesgada: organizó a sus fuerzas e inició una invasión a la provincia de La Rioja. Vertiginosamente los hechos demostraron su error. En corto tiempo, sus ejércitos fueron dispersados y Yanzón eligió el camino del exilio en Chile, junto con su ex ministro Oro, dejando acéfala la gobernación de San Juan. El ex gobernador sanjuanino volvería al ruedo al incorporarse a la Coalición del Norte para enfrentarse a Rosas. En 1842 encontraría la muerte en Santa María, provincia de Catamarca.

Benavides gobernador. Un equilibrio de poder que favorece a Rosas

³⁴ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo 1, Op. cit. Pág. 211.

Con la salida de Yanzón de la escena política cuyana, había que determinar quién sería el nuevo gobernador de San Juan. Esta provincia había entrado en desgracia y si bien se había nombrado como gobernador interino a José Luciano Fernández, la decisión final sobre el nuevo gobierno no estaba tomada. Rápidamente comenzaron las maniobras del gobierno de Mendoza para colocar a un hombre de su confianza en una provincia sobre la que se intentaba tener alguna influencia. El gobernador Molina indicaba a Rosas que, si bien Fernández era un hombre probo, él estaba tratando de convencer a Miguel Burgoa para que *“admita el mando en propiedad para que esta indicado por el voto publico de aquella provincia.”* Agregando: *“Creo que con esto calmará toda agitación, y el vando unitario perderá hasta la esperanza de volver a figurar en aquel país.”*³⁵

Simultáneamente, Aldao hacía algo parecido recomendando a Burgoa al gobernador de La Rioja.³⁶ Pero la elección de los hombres fuertes de Mendoza debía ser refrendada por Juan Manuel de Rosas. El restaurador astutamente dejó en manos de las provincias vecinas la decisión de quién debía ser el nuevo gobernador. Rosas dijo que no reconocería a ningún gobierno en San Juan hasta que *“no vea la conformidad de los gobiernos circunvecinos a San Juan”*³⁷ Cinco días después de este pronunciamiento, más precisamente el 25 de febrero de 1836, Nazario Benavidez fue nombrado por la sala de representantes como gobernador interino de San Juan. Recordemos que Benavides había sido protegido por Rosas cuando lo recibió en Buenos Aires. El gobernador porteño sabía que Benavides podría servir como un reaseguro en la región ya que contaba con el aval de las fuerzas de su provincia y que, de esta manera, Aldao no podría imponerse en Cuyo debido a la competencia que implicaba la presencia del sanjuanino. Evidentemente, la jugada de Rosas fue lo suficientemente inteligente para evitar que le saliese un contrincante a sus aspiraciones hegemónicas. El tiempo le daría la razón.

El reconocimiento por parte de los gobiernos cuyanos al nuevo gobernador de San Juan se hizo esperar. Las fuerzas de ocupación riojanas en San Juan permanecieron en esa provincia, según el gobernador mendocino, causando graves males y arbitrariedades contra el vecindario. Durante los meses de marzo y abril la situación era incierta, el gobernador de Mendoza parecía aceptar que Benavides ocupe la primera magistratura pero aun así

³⁵ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo 1, Op. cit. Pág. 219.

³⁶ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo 1, Op. cit. Pág. 226.

³⁷ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo 1, Op. cit. Pág. 230.

maniobraba contra el nuevo gobierno, impugnando ante Rosas el nombramiento del ministro Aman Rawson, médico de origen británico, quien en palabras de Pedro Molina “*era tan Católico Apostólico Romano como Enrique VIII de Inglaterra o Federico Rey de Prusia.*”³⁸ La elección de un ministro supuestamente ajeno a los valores Católicos Apostólicos era una falta que descolocaba a Benavides ante Rosas. Las protestas de otros gobernadores, tales como Estanislao López, llevaron a Rosas a presionar a Benavides para que diese marcha atrás con el nombramiento ministerial y el “caudillo manso” así lo hizo: rápidamente reemplazó a Rawson por José Astorga.

A fines de abril de 1836, Rosas decidió terminar con la informalidad en que estaba presa la figura de Benavides. El 30 de abril, comunicó al gobernador de San Luis que “*al Sr. Benavides lo ha reconocido este Gobierno, haciendome cargo que estaran los limítrofes (...) demas confederados conformes con su elección.*”³⁹ Juan Manuel de Rosas pasó de solicitar una conciliación entre los gobiernos limítrofes de San Juan a imponer, de alguna manera, a “su” hombre. Poco a poco la hegemonía rosista se hacía evidente en esta parte de la Confederación Argentina, aunque su consolidación se comprobaría recién en la década de 1840.

El advenimiento de Benavides a la gobernación de San Juan dejó a la región de Cuyo en un contexto de equilibrio de poderes que se mantendría durante largo tiempo. Por años la relación entre ambos estados fue correcta y no se registró ninguna situación que pudiese ser considerada crítica, sin mencionar el conflicto suscitado por la creación del obispado de Cuyo al cual le dedicaremos un capítulo. Sin embargo, subterráneamente, el encono entre ambos jefes se hacía presente en circunstancias que dejaban en evidencia la tensión presente, tensión siempre solapada por la influencia de Rosas y la búsqueda de mostrarse como adalides de la unidad federal ante la atenta mirada del gobernador porteño.

Una de las formas en que se manifestó el rencor entre Benavides y Aldao está expuesta por el sanjuanino en una carta a Juan Manuel de Rosas fechada el 23 de abril de 1842. En ella Benavides se quejaba ante Rosas debido a que varios unitarios exiliados en Chile se habían comunicado con él con el objeto de convencerlo para traicionar la causa federal. Estos intentos se hacían sobre la base de rumores que habían sido

³⁸ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo II, Universidad Nacional de San Juan, San Juan, 2007. Pág. 157.

³⁹ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo II, Op. cit. Pág. 212.

intencionadamente divulgados para perjudicar al gobernador de San Juan. El problema era el origen de los rumores. En este sentido, Benavides responsabilizaba a Aldao por *“la poca cautela que ha guardado al manifestarse en conversaciones publicas con fuertes prevenciones y resentimientos hacia mi persona.”*⁴⁰

Unos meses después de este incidente, en enero de 1843, llegó a Mendoza la Sra Paula Mosqueira de Saldivar quien, en conversaciones con el Coronel José María López, dijo haber visto y escuchado en repetidas ocasiones situaciones insultantes para la persona de Aldao en la provincia de San Juan. Rápidamente, López escribió al ministro De la Cuesta quien ofició para que se abriera un sumario para esclarecer el hecho. El 25 de enero de 1843, fue llamada a declarar la Sra. Saldivar ante la comisión militar presidida por el Sargento Mayor José María Belomo. Al ser consultada por lo que supuestamente había dicho ella al Coronel López, la Sra expuso *“que todos los dias de fiesta, se reunian en la misma calle grupos de hombres y muchachos, con el objeto de hacer ejercicio, a quienes le oia gritar: Muera el fraile Aldao, Muera el pardejon Rivera: y Viva el General Benavides: que esto se hacia de un modo tan publico que nadie lo ignoraba en San Juan.”*⁴¹

La Sra. Paula Saldivar aseguró que en San Juan circulaba la versión que en casa de José Félix Aldao se organizaban tertulias donde invitados hablaban de modo ofensivo contra el General Nazario Benavides y que estas actitudes eran aplaudidas por el mismo Aldao.

Con la larga agonía y posterior muerte de Aldao en el amanecer de 1845, la tensión se disipó. Benavides pasó a ser visto por una parte de la elite mendocina como un potencial líder regional que podría intervenir en Mendoza para equilibrar el poder con relación al peso *“desmedido”* que tenían un grupo de militares, esto, a juzgar por parte de un sector de la elite política urbana.

A fines de 1847, se produjo en el fuerte de San Rafael el motín liderado por el Comandante de esa fortaleza, el Capitán Juan Antonio Rodríguez. Sobre esta rebelión nos ocupamos en extenso en otra parte de este trabajo, pero a propósito de lo que venimos narrando, es importante destacar algunos de los efectos que tuvo la insubordinación. Las noticias que llegaban de la frontera sur impactaban muy fuertemente en la ciudad de

⁴⁰ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo II, Op. cit. Pág. 102.

⁴¹ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo II, Op. cit. Pág. 973.

Mendoza. Según varios testimonios, “*el pueblo*” mendocino se manifestaba absolutamente contrario a la represión emprendida por el gobierno contra el militar rebelde. Paralelamente al motín surgió un grupo de sujetos vinculados al gremio de comercio a los que se sumaron algunos importantes personajes como el presidente de la Cámara de Justicia Don León Correas. Ente grupo se planteó el objetivo de “persuadir” al gobernador Alejo Mallea para que renuncie a su cargo debido al malestar general por la dirección que había tomado su gobierno y, especialmente, por la influencia que tenía sobre su administración el encargado de negocios de la Confederación en Chile y agente rosista Don Bernardo de Irigoyen.

El grupo de presión comenzó a tejer los hilos de la conspiración. Don León Correas inició las negociaciones con varios importantes individuos para contar con su apoyo o al menos con su neutralidad y, además, para tantear sobre qué individuo contaba con más adhesiones para reemplazar a Mallea en la gobernación. Aprovechando que el General Benavides se encontraba en Mendoza, ya que comandaba las fuerzas de ambas provincias abocadas a la represión de Rodríguez, tentaron al gobernador de San Juan como una suerte de garantía del éxito de la intriga. El plan era que una comisión “*suplicatoria*” le pidiese al General Benavides para que este “*interpusiese su influencia y sus respetos con el Señor Gobernador Mallea para persuadirle de la necesidad de su abdicación.*”⁴²

Este intento por deponer al gobierno de Mallea fracasó, quedando en claro que Benavides no participó de la conjura. Pero, a los efectos de nuestro trabajo, lo importante es que una parte de la elite de Mendoza pensase en él como un agente político capaz de solucionar los efectos de la lucha facciosa dentro de la elite político – militar de Mendoza. Por otro lado, también el gobierno de Mendoza se mostraba permeable a la centralidad de Benavides en la región. El sanjuanino había sido nombrado comandante en Jefe de las fuerzas conjuntas encargadas de la represión de Rodríguez e incluso Mallea había decretado que todas las fuerzas militares mendocinas debían acatar las órdenes de Benavides, quien quedaba como virtual comandante general de las fuerzas de Mendoza. En este sentido, toda la elite mendocina aceptaba que el prestigio de Benavides lo posicionaba como un valioso aliado, pareciendo importar poco que perteneciese a otra provincia.

⁴² A.H.M, carpeta 449, documento 23.

La popularidad de Benavides en Mendoza fue tal que el 9 de junio de 1850 se realizó una función teatral en honor al gobernador de San Juan. La gacetilla informativa finalizaba con las siguientes estrofas:

*“Tu impertérrito valor,
Tu acendrado patriotismo,
Dejo escrito tu heroísmo
En los campos del honor.
De la patria defensor
Jamás los peligros mides,
Al arrojarte en las lides,
En pró del ilustre argentino.
Gloria al héroe sanjuanino,
Gloria al bravo Benavides”*⁴³

A pesar del lugar central que ocupaba Benavides en el concierto cuyano, el “caudillo manso” no se mostró interesado en inmiscuirse en asuntos internos de las provincias de la región. Su participación estuvo restringida a asuntos militares y sólo intervino ante la solicitud de los gobiernos confederados.

No obstante, a principios de 1848 trascendió el rumor de que Juan Manuel de Rosas le había encargado que estuviera “a la mira de la política” del gobierno de Mendoza.⁴⁴ El gobernador de Mendoza, en comunicación con Arana, culpabilizó a los “anarquistas unitarios” de echar al vuelo estas “patrañas” con el fin de dividir a los pueblos confederados. Lo cierto es que, teniendo en cuenta el proceder de Rosas, es muy probable que el gobernador de Buenos Aires haya confiado en Benavides para conocer de primera mano el contexto político de Mendoza.

Así como para el jefe porteño Benavides fue confiable, también lo fue para el sistema confederal. Se hace evidente que el gobernador de San Juan pudo inmiscuirse en los asuntos de Mendoza, contaba con apoyo de un sector de la elite urbana que lo veía con buenos ojos para interponerse al poder de los militares locales. Sin embargo, decidió mantenerse alejado de la vida interna mendocina, acudiendo sólo militarmente ante

⁴³ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo II, Op. cit. Pág. 1020.

⁴⁴ Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides Tomo II, Op. cit. Pág. 1011.

contextos bien delimitados por la legalidad confederal. Benavides expresaba netamente el ideario “federal” del interior y probablemente su prestigio se alimentaba de esta postura.

Conclusiones

Desde 1820 hasta mediados de la década de 1830, el proceso histórico cuyano demuestra la indeterminación existente para delimitar el sujeto de imputación soberana que prevalecería. La indeterminación verificada por la perdurabilidad de los proyectos de reunificación de la antigua provincia de Cuyo se enmarcan en un proceso más amplio que incluye a buena parte de la América hispánica. Una vez disuelta la relación colonial, había que determinar quiénes debían gobernar y, al mismo tiempo, sobre qué territorios y pueblos podrían hacerlo. Las diferentes alternativas manejadas en Cuyo corroboran la preeminencia de “*los pueblos*” como eje sobre el que girarían las instituciones republicanas creadas para reemplazar a las autoridades coloniales, y que también se verifica la utilización de fundamentos iusnaturalistas para pensar la organización política. Se piensa en elementos contractuales, sustentados por los intereses reales de cada entidad, para pensar las unidades políticas. No se utilizaron argumentos identitarios para justificar la organización político – territorial. De cualquier manera, no podemos desconocer que el factor experiencial ha sido importante para pensar la territorialidad de la organización política. El caso de Cuyo va en este sentido. Durante tres siglos, Cuyo fue pensado como una unidad y esa experiencia compartida jugó un rol central para que el proyecto de reunificación tuviese sustento. De cualquier manera primaron los intereses puntuales de la elite de cada provincia para que la unificación fracasase.

Al tiempo que hubo un ejercicio de la soberanía formal, sustentado en la legalidad vigente y en los fundamentos intelectuales que legitimaron tal ejercicio, existieron otras fuerzas que entraron en contradicción con estas nociones.

Hemos observado de qué manera el contexto político confederal, con Rosas como actor principalísimo, y otros aspectos como ambiciones personales e intereses económicos han jugado un rol importante en cada contexto que hemos descrito. Se observa en estas páginas diferentes formas en que, a lo estipulado por la legalidad confederal en relación a

las autonomías provinciales, se contrapusieron intereses personales o corporativos en los que se materializaron diferentes formas en que las autonomías fueron trastocadas. Las intervenciones en la vida política de las provincias vecinas y la participación de Rosas o sus agentes muestran un aspecto en que la independencia de las provincias se hacía relativa y absolutamente endeble; aún en el caso en que en la superficie se mantenía como el valor a defender. En lo formal las provincias eran autónomas; en lo real, fuerzas subterráneas corroían su libertad política.

En otro apartado de este trabajo hemos dicho que en las Confederaciones, a lo largo de la historia, siempre se corría el peligro de que la parte más poderosa de las que forman la unión confederal domine al resto de las unidades confederadas. El caso de la Confederación Argentina verifica esa aseveración; pero el caso de Cuyo da cuenta de otra posibilidad. En Cuyo, no sólo advertimos el proceso que devendrá en la consolidación de la hegemonía rosista en toda la Confederación sino que observamos los intentos de dominar la vida política de la región por parte de diferentes individuos pertenecientes a la elite mendocina. Aldao es el caso más claro pero la situación de Moyano y el motín de San Luis o los intentos de Molina por colocar en San Juan un gobernador de su confianza son ejemplos de que los intentos por dominar a las provincias vecinas no se terminan en las aspiraciones de poder de un “caudillo” como Aldao, sino que forman parte de un juego de intereses más amplios que conforman la vida política de un territorio donde nada estaba dicho y todo estaba por construirse.

Las relaciones interprovinciales en Cuyo muestran el creciente rol de Juan Manuel de Rosas como árbitro de los conflictos dentro de la Confederación. La debilidad de las provincias daba lugar a que en muchas oportunidades se apele a este papel que paulatinamente se iba consolidando en la figura del restaurador. Cada gobierno provincial intentaba actuar autónomamente pero siempre teniendo en cuenta la posibilidad de apelar a Rosas. Su voluntad por acumular poder fue acompañada por la necesidad de las provincias por contar con una autoridad supraprovincial que permita resolver situaciones que de otra manera se hacían de difícil resolución.